



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 09:04 horas del 19 de junio de 2020, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don/Doña BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don GUARDIA SOLÍS JUAN MANUEL.

**SEÑORES ASISTENTES:**

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE

ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN

CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO

GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS

ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.

GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.

MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO

MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD

CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO

RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD

ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL

LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL

CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL

GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL

GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL

MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL

ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL

MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL

RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL

GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Secretario:  
GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Interventor:  
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

### I. PARTE RESOLUTIVA

#### **1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, que son la ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinte y la extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de junio de dos mil veinte.

No existiendo observaciones serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

### DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

#### **2. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DEFENDER Y APOYAR GOBIERNO ANDALUZ POR LA REDACCIÓN Y PUESTA EN VIGOR DEL DECRETO LEY 2/2020 DE 9 DE MARZO, DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA HASTA EL RECURSO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA ANTE EL TC POR EL QUE SE ENCUENTRA PARALIZADO.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para defender y apoyar al Gobierno Andaluz por la redacción y puesta en vigor del Decreto Ley 2/2020 de 9 de marzo, de Mejora y Simplificación de la Regulación para el Fomento de la Actividad Productiva de Andalucía hasta el recurso por el Gobierno de España ante el TC por el que se encuentra paralizado, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DEFENDER Y APOYAR GOBIERNO ANDALUZ POR LA REDACCIÓN Y PUESTA EN VIGOR DEL DECRETO LEY 2/2020 DE 9 DE MARZO, DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA HASTA EL RECURSO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA ANTE EL TC POR EL QUE SE ENCUENTRA PARALIZADO.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, que había aprobado el Consejo de Gobierno andaluz significaba poner una alfombra roja a los que quieren crear empleo en esta tierra, acabando con la losa para la inversión que ha supuesto la maraña burocrática dejada por los gobiernos del PSOE durante estas décadas.

Pero mientras que el Gobierno de Juanma Moreno trabaja en hacer de Andalucía una región atractiva para la inversión, lo que conlleva a la creación de empleo, generar más riqueza y mejorar el bienestar social de los andaluces, el Gobierno de PSOE y UNIDAS PODEMOS recurren ante el TC este decreto, con el único fin de paralizarla.

Este decreto ley para la simplificación burocrática es trascendental por el efecto positivo para la economía andaluza, ya que agilizaba 21 leyes y seis decretos, simplificando procedimientos y eliminando las trabas que venía sufriendo nuestra tierra durante años, que suponía una losa para la inversión y que echa a los creadores de empleo de Andalucía.

Por lo que, respetando la decisión del Pleno del Tribunal Constitucional de admitir a trámite el recurso presentado por el Gobierno contra dos artículos del decreto-ley de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva, y la suspensión cautelar de alguno de sus artículos, pedimos al Gobierno de Pedro Sánchez que abandone la ideología y la confrontación contra los andaluces y el castigo a la comunidad.

Por poner algún ejemplo de los efectos de este decreto de simplificación suspendido, podría ser, el que ya no se tardaría 168 días en comenzar una actividad económica, el permitir a los ayuntamientos permutar dos días festivos en lugar de uno, o se eliminaría la tardanza de cuatro a seis meses para una licencia de Urbanismo, ya que ahora se podrá iniciar una actividad económica con una declaración responsable. Cuestión esta última que afecta a unas mil familias antequeranas.

Por todo ello, entendemos que ya está bien de ideología y ya está bien de confrontación por parte del Gobierno de España con los andaluces, ya que lo que toca es diálogo y unión, y practicar la lealtad e vez de manosearla, y más, cuando lo que viene es una norma impulsada por la Junta para reactivar la economía cuando más lo necesitamos para afrontar la crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus porque facilita la inversión eliminando trabas burocráticas y simplifica procedimientos administrativos, algo esencial para la generación de empleo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Comunicar al Presidente de la Junta de Andalucía, el apoyo de este Ayuntamiento ante las importantes medidas que suponía simplificar trámites para los emprendedores y vecinos de la ciudad con el decreto ley 2/2020 de 9 de marzo de la Junta de Andalucía, con el que se permitía la reactivación económica y la creación de empleo
- Mostrar a Presidencia del Gobierno nuestro desacuerdo ante el recurso al TC del decreto ley 2/2020 de 9 de marzo de la Junta de Andalucía.
- Dar traslado de este acuerdo, notificando mediante certificación del mismo a Presidencia del Gobierno de España, y al Presidente de la Junta de Andalucía.

Antequera 1 de junio de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor, de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparecen durante la votación en la conexión de videoconferencia los Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Ramón Carmona Sánchez y Doña Sara Ríos Soto, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para defender y apoyar al Gobierno Andaluz por la redacción y puesta en vigor del Decreto Ley 2/2020 de 9 de marzo, de Mejora y Simplificación de la Regulación para el Fomento de la Actividad Productiva de Andalucía hasta el recurso por el Gobierno de España ante el TC por el que se encuentra paralizado.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía y Presidencia del Gobierno de España.

### 3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**INSTAR AL PRESIDENTE Y MINISTRA DE TRABAJO EXTENDER LA  
POSIBILIDAD DE ACOGERSE LOS ERTE POR FUERZA MAYOR HASTA EL 31 DE  
DICIEMBRE.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Presidente y Ministra de Trabajo extender la posibilidad de acogerse los ERTE por fuerza mayor hasta el 31 de diciembre, siendo el texto de la misma el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL PRESIDENTE Y  
MINISTRA DE TRABAJO EXTENDER LA POSIBILIDAD DE ACOGERSE LOS ERTE  
POR FUERZA MAYOR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Real Decreto-Ley 17/2020 de 12 de mayo, de defensa medidas sociales en defensa del empleo, prorrogaba hasta el 30 de junio del presente año los ERTES por fuerza mayor que habían dado comienzo con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, tras decretarse el Estado de Alarma en España con el Real Decreto 463/2020 de 14 marzo.

El Gobierno debe de escuchar a los pequeños y medianos empresarios y autónomos, en especial los más afectados por el turismo, para que mantenga activos el mecanismo de los ERTE, ampliándolos hasta diciembre, y todo ello con el objetivo de reactivar la economía, y evite el cierre de establecimientos y la consecuente destrucción de puestos de trabajo.

Recalcar la importancia de que este mecanismo, en sectores especialmente perjudicados por la crisis sanitaria, como es el caso de la hostelería, se extienda hasta el 31 de diciembre, garantizando cierta flexibilidad a los pequeños y medianos empresarios y autónomos, de tal forma que puedan adaptar su plantilla en función de los servicios que pueden prestar acorde a las restricciones sanitarias.

Cabe recordar, por último, el importante retraso que han ido acumulando varios cientos de antequeranos que no han cobrado su prestación al estar acogidos a un ERTE, por la falta de previsión y de liquidez en las cuentas de Sánchez, ya que la Junta de Andalucía ha ido tramitando con solvencia en el tiempo cada uno de los expedientes, para que el Gobierno pudiera resolver con la máxima premura, cuestión que no ha sido así.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -  
01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar a Presidencia y Ministerio de Trabajo del Gobierno de España a que extiendan el mecanismo del ERTE de fuerza mayor para pequeños y medianos empresarios, y autónomos, hasta el 31 de diciembre, con el objetivo de reactivar la economía, y evite el cierre de establecimientos y la consecuente destrucción de puestos de trabajo.
- Dar traslado de este acuerdo, notificando mediante certificación del mismo a Presidencia y Ministerio de Trabajo del Gobierno de España.

Antequera 1 de junio de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor, de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Presidente y Ministra de Trabajo extender la posibilidad de acogerse los ERTE por fuerza mayor hasta el 31 de diciembre.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia y Ministerio de Trabajo del Gobierno de España.

**4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL PRESIDENTE Y MINISTRO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE PROCEDAN CON LA MÁXIMA PREMURA A LA SELECCIÓN PRESENCIAL Y PROVINCIALIZADA DE LAS PLAZAS PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS SALIDOS DEL MIR.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Presidente y Ministro de Sanidad del Gobierno de España a que procedan con la máxima premura a la selección presencial y provincializada de las plazas para los profesionales sanitarios salidos del MIR, siendo el texto de la misma el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL PRESIDENTE Y MINISTRO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE PROCEDAN CON LA MÁXIMA PREMURA A LA SELECCIÓN PRESENCIAL Y PROVINCIALIZADA DE LAS PLAZAS PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS SALIDOS DEL MIR**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

No se pueden entender las formas del Gobierno de España con el importante número de jóvenes aspirantes a profesiones sanitarios de nuestra ciudad, tan esenciales siempre, y ahora más que nunca, que siguen sin saber en qué condiciones y especialidades podrán seguir ejerciendo su profesión.

Tomando en cuenta que, el ejecutivo de Sánchez mantiene en la incertidumbre a un importante número de futuros profesionales sanitarios antequeranos, que a pesar de haberse examinado en enero de sus respectivas pruebas de formación sanitaria, las calificaciones de las pruebas de formación sanitaria de médicos, enfermeros, farmacéuticos, biólogos, físicos, químicos y psicólogos no se han conocido hasta mayo a pesar de que los exámenes se realizaron en enero, a lo que se une que en esta fecha tendrían que estar incorporados, con la falta que hace, pero aún no saben ni qué plaza les corresponde ni en qué lugar.

La tardanza mencionada de más de tres meses en conocer simplemente las calificaciones, supone, además de una lógica incertidumbre, un parón injustificable en su carrera profesional, donde ninguno de estos aspirantes conoce la plaza que le corresponde y el lugar en función de su calificación.

Por todo ello, como lo único que piden, y con toda la lógica que se le presume, es que se les informe en tiempo y forma de un proceso muy importante para sus carreras profesionales, se solicita al Gobierno de que se informe con antelación, teniendo en cuenta que muchas de estas plazas obligarán a los aspirantes a cambiar de provincia y buscar domicilio, así como pide el Foro Profesional Médico, que la asignación de plazas en medicina no se haga de forma online, sino de forma presencial y provincializada a través de las distintas sedes de las subdelegaciones del Gobierno, ya que es la única forma de garantizar la igualdad de oportunidades y una elección justa de las plazas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Además es necesario también solicitar al Gobierno para que actúe con más diligencia en este sentido y acelere la incorporación de estos profesionales sanitarios a un sistema que tanto los necesita, no pudiendo tardar la espera hasta mínimo septiembre como prevé el ejecutivo; y que a partir de ahora sean tratados como se merece.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar a Presidencia y Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a que aceleren la incorporación de los profesionales sanitarios que han aprobado el MIR en sus distintas especialidades, ya que su incorporación debía haber sido en mayo como es habitual y no esperar hasta mínimo Septiembre.
- Instar a Presidencia y Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a que la selección de destino de los profesionales sanitarios que han aprobado el MIR no sea de forma telemática, sino de forma presencial y provincializada a través de las distintas sedes de las subdelegaciones del Gobierno, ya que es la única forma de garantizar la igualdad de oportunidades y una elección justa de las plazas.
- Instar a Presidencia y Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a que a estos profesionales sanitarios salidos del MIR de que se informe con antelación, teniendo en cuenta que muchas de estas plazas obligarán a los aspirantes a cambiar de provincia y buscar domicilio.
- Dar traslado de este acuerdo, notificando mediante certificación del mismo a Presidencia y Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

Antequera 1 de junio de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor, de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Presidente y Ministro de Sanidad del Gobierno de España a que procedan con la máxima premura a la selección presencial y provincializada de las plazas para los profesionales sanitarios salidos del MIR.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia y Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

**5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL PRESIDENTE Y MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN A ASUMIR UN PAPEL ACTIVO Y DEFENDER ANTE LA UNIÓN EUROPEA UNA PAC QUE NO SUPONGA RECORTES PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA DE NUESTRA TIERRA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Presidente y Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación a asumir un papel activo y defender ante la Unión Europea una PAC que no suponga recortes para la agricultura y la ganadería de nuestra tierra, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL PRESIDENTE Y MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN A ASUMIR UN PAPEL ACTIVO Y DEFENDER ANTE LA UNIÓN EUROPEA UNA PAC QUE NO SUPONGA RECORTES PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA DE NUESTRA TIERRA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De todos es sobradamente conocido que estamos viviendo tiempos excepcionales, donde no hay que medir esfuerzos para poder defender los intereses de los españoles, y más en un asunto tan crucial como es la Política Agraria Común. Donde el ejecutivo de Sánchez debe de asumir de una vez por todas un papel activo en la Unión Europea en defensa del sector agrícola y ganadero ante el mazazo que supone el recorte de fondos de la Política Agraria Común (PAC) según el presupuesto comunitario presentado el pasado 28 de mayo.

El recorte supone unos 1.160 millones menos para el campo andaluz sería, lo cual es inasumible para los agricultores y ganaderos de nuestra tierra, que son quienes más van a perder ya que Andalucía es la principal receptora de estos fondos europeos. Este recorte se une a la grave crisis de precios y unos costes que no dejan de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

aumentar año tras año, y que ha situado a muchas explotaciones bajo el umbral de rentabilidad, un golpe así sería insoportable, tal y como han señalado ya las organizaciones agrarias y ganaderas.

Hay que recordar y hacer especial mención, a que en la crisis sanitaria por el COVID-19, nuestros agricultores y ganaderos han mantenido las despensas de los andaluces y antequeranos llenas, trabajando para que no faltase nada, sin importarles su exposición al virus, sin instrucciones claras por parte del Gobierno y poniendo su maquinaria a disposición nuestro ayuntamiento para la desinfección de nuestras calles, nuestros barrios y nuestros anejos.

Y por tanto, no se merecen un Gobierno de España conformista con semejante tijeretazo que los deja “a los pies de los caballos”, y que merecen que se negocie como es debido, teniendo en cuenta las necesidades de un sector al que urgen esos fondos para trabajar en la modernización, la innovación y la sostenibilidad medioambiental”.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar a Presidencia y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España a que tome un papel activo y negocie con la Unión Europea una PAC, que no suponga recortes para agricultores y ganaderos.
- Comunicar nuestro apoyo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía a la alianza que han propuesto al ejecutivo nacional, para ir juntos a Europa en defensa de nuestra tierra.
- Dar traslado de este acuerdo, notificando mediante certificación del mismo a Presidencia y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Antequera 1 de junio de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor, de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Presidente y Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación a asumir un papel activo y defender ante la Unión Europea una PAC que no suponga recortes para la agricultura y la ganadería de nuestra tierra.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

#### **6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A COMBATIR LA BRECHA DIGITAL EDUCATIVA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo, relativa a combatir la brecha digital educativa, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

#### **MOCIÓN RELATIVA A COMBATIR LA BRECHA DIGITAL EDUCATIVA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cierre de los centros educativos el pasado 13 de marzo tras la declaración del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria causada por el coronavirus COVID-19 ha puesto sobre la mesa dos realidades más que constatadas: por un lado, la evidencia de lo que se denomina “brecha digital” de las familias andaluzas, es decir, las diferencias en términos de acceso y uso de la tecnología de la información y la comunicación (TIC), y por otro, la falta de medidas por parte de la Administración autonómica y su improvisación a la hora de afrontar esta situación, que tiene a miles de alumnas y alumnos en sus hogares y a todo el profesorado andaluz teletrabajando desde sus casas. Profesorado que, además, aporta sus propias herramientas y recursos, sin instrucciones claras, y en muchos casos, con una clara sobrecarga de trabajo que no beneficia los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La actual situación de desigualdad en términos de acceso a las Nuevas Tecnologías durante esta situación de confinamiento exige tener más en cuenta que nunca la brecha digital y las condiciones de vida en el hogar del alumnado, así como la situación emocional de niños, niñas y adolescentes. Deben establecerse objetivos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

claros y compartidos a muy corto plazo, procurando coordinación institucional para una administración más ágil y eficaz, mejorando la colaboración de las direcciones de centro, equipos docentes y tutores para planificar necesidades, coordinar las tareas y deberes sin sobrecargar y asegurando el contacto permanente con el alumnado. Se trata igualmente de activar el auto-aprendizaje y formación on line del profesorado no familiarizado con las TIC, así como incentivar su trabajo colaborativo.

No cabe duda de que el confinamiento por coronavirus y el cierre de los centros educativos es una situación excepcional, pero la formación on line puesta en marcha por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, de forma improvisada, sin medios ni instrucciones precisas, está poniendo de relieve la existencia de una clara brecha digital, y también de carácter social y económico, entre las familias andaluzas, lo que agrava la desigualdad y ahonda esa brecha de una manera flagrante. No todas las familias disponen de equipos informáticos y con conexión a Internet, ni todos los progenitores tienen la posibilidad de trabajar en casa mediante el tele-trabajo. Incluso disponiendo de ordenador, tabletas y móviles, no siempre pueden ser usadas por los niños y jóvenes en edad escolar, y también se da la circunstancia de que hay zonas donde la conectividad a Internet es muy escasa.

Así las cosas, el pasado 19 de de abril, esto es, 37 días después del cierre de los centros educativos, el Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, Javier Imbroda, anunció la compra de 5.600 dispositivos móviles para el alumnado andaluz, si bien el Ministerio de Educación y Deporte del Gobierno de España ya había aportado 5.600 tarjeta SIM a la comunidad andaluza. Parte de esos recursos han comenzado a recibirse en la provincia de Málaga 60 días después del citado cierre de los centros escolares. Así pues, el alumnado vulnerable ha estado dos meses sin poder tener los recursos digitales para continuar con sus procesos de enseñanza y aprendizaje, quedando excluidos del Derecho a la Educación que consagra como derecho fundamental nuestra Constitución. En concreto, en la provincia de Málaga se han repartido 1.234 tabletas y 932 tarjeta SIM, lo que a todas luces, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de conectividad del alumnado malagueño.

Por otro lado, se desconoce el criterio del reparto de estos dispositivos; al parecer, únicamente se han hecho llegar, mediante el sistema de préstamo, a las denominadas zonas ERACI (Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social).

En la provincia de Málaga hay siete de estas zonas, que corresponden a determinadas barriadas de la capital y de los municipios de Álora, Marbella, Rincón de la Victoria, Ronda, Torremolinos y Vélez-Málaga. Eso supone que zonas muy vulnerables que no pueden categorizarse como ERACI no tengan la posibilidad de acceder a este sistema de préstamo de tabletas y tarjetas. Por tanto Antequera no recibirá ningún dispositivo aunque claramente hay alumnado vulnerable que lo necesita tras el aumento de la brecha digital provocada por el Covid-19.

De la misma forma, estos dispositivos tecnológicos y tarjetas SIM sólo se han destinado para el alumnado de cierre de ciclos, cuando la mayoría de los centros



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

educativos tiene alumnado en riesgo de exclusión y vulnerable, y en todos los niveles educativos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, y concretamente a la Consejería de Educación y Deporte de la misma, a que con carácter inmediato, ponga en funcionamiento un plan de actuación contra la brecha digital para atender las necesidades del alumnado en situación de vulnerabilidad y en riesgos de exclusión social de toda Andalucía y por tanto Antequera se pueda beneficiar.

Segundo.- Instar a la Consejería de Educación y Deporte de Andalucía a que aumente el número de tabletas y tarjetas SIM a repartir en la provincia de Málaga para paliar las dificultades de acceso a la formación telemática durante el curso escolar y en previsión de lo que pueda suceder en el próximo, estableciendo criterios de reparto claros y concretos que aborden la casuística que provoca la denominada brecha digital.

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

En Antequera a 18 de Mayo del 2020”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparece durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Luis González Muñoz, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a combatir la brecha digital educativa.

#### **7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL INGRESO MÍNIMO VITAL POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

relativa a la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital por parte del Gobierno de España, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOCIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL INGRESO MÍNIMO VITAL  
POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 29 de mayo, el Consejo de Ministros, a propuesta de la Vicepresidencia de Derechos Sociales y Agenda 2030 y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, dio luz verde al Real Decreto-Ley por el que se pone en marcha un Ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social, que va acompañada de estrategias de inclusión focalizadas.

El Ingreso Mínimo Vital, que será de carácter permanente, tiene como principales objetivos la redistribución de la renta, con la intención de erradicar la pobreza extrema, y la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

El Ingreso Mínimo Vital es la respuesta del Gobierno al problema estructural de pobreza que existe en España y que hasta ahora no ha sido suficientemente atajado por las políticas existentes, como han puesto de manifiesto en numerosas ocasiones las recomendaciones remitidas a España desde diferentes organismos internacionales.

Su puesta en marcha se ha acelerado para ayudar a cubrir las situaciones de vulnerabilidad causadas por la COVID- 19, que se suman a las de las familias que ya se encontraban en dificultades previamente.

Se establecen una amplia variedad de tipologías de hogar, cada una con un nivel de renta garantizado que oscila entre los 5.538 y 12.184 euros anuales. El Ingreso Mínimo Vital está diseñado de forma que completa las rentas preexistentes (entre otras, las salariales), hasta el umbral garantizado para cada tipo de hogar. Si no se cuenta con rentas, se aseguraría la totalidad del umbral garantizado; pero si se dispone de ellas, se cubriría la diferencia entre el umbral garantizado y la renta ya existente.

De esta forma, la renta media garantizada es de 10.070 euros al año por hogar, mientras que el importe de la prestación será de unos 4.400 euros anuales. El presupuesto anual ascenderá a 3.000 millones de euros al año.

EN QUÉ CONSISTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación para hogares de cualquier tamaño, también los unipersonales. En cada hogar habrá un titular que solicitará la prestación. Si el hogar está formado por una sola persona el titular tendrá entre 23 y 65 años y llevar al menos tres años constituido como hogar. Si el hogar tiene dos o más miembros, de manera general la edad del titular estará entre 23 y 65 años salvo en los casos en que se cuente con menores a cargo.

Estos hogares deberán llevar constituidos al menos un año. Para todos los tipos de hogar se requerirá al menos un año ininterrumpido de residencia legal y efectiva en España, excepto en las situaciones de violencia de género, trata y explotación sexual.

Para que le sea reconocida la prestación, el hogar debe tener unos ingresos totales inferiores a la renta garantizada para su tipo de unidad de convivencia. Además, para certificar que el Ingreso Mínimo Vital llegue a los hogares más vulnerables, se exigirá un patrimonio (descontando la vivienda habitual) inferior a 3 veces la renta garantizada anual para un hogar unipersonal, con una escala de incrementos por número de miembros en el hogar.

La prestación se percibirá mensualmente y se cobrará en 12 pagas. Se podrá solicitar a partir del 15 de junio, aunque, para las solicitudes presentadas en los tres primeros meses, se concederá con efectos retroactivos al 1 de junio.

Además, durante el primer mes de vigencia de la prestación, se actuará de oficio para que se abone a unos 100.000 hogares que cumplen los requisitos, sin que sea necesario que la soliciten.

La solicitud será multicanal. Se podrá presentar a través de la sede electrónica de la Seguridad Social o enviando la documentación por correo ordinario. Además, se permitirá el acceso a través de los ayuntamientos una vez se firmen los convenios previstos y en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social cuando retomen la atención al público. Para facilitar información a los posibles beneficiarios, se pondrá en marcha un teléfono 900 y un simulador en la página web de la Seguridad Social, donde también se podrán consultar dudas a través del asistente virtual.

#### MÁS QUE UNA MENSUALIDAD

El Ingreso Mínimo Vital es toda una política social que se engarza alrededor de una prestación, de forma que, más allá de la ayuda monetaria incluye estrategias de inclusión, en coordinación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que permitan a las personas en vulnerabilidad transitar a una situación mejor.

Los beneficiarios contarán con incentivos a la contratación y también se creará un "Sello Social" para las empresas que les ofrezcan formación y empleo. Además, se fomentará la participación en el mercado laboral con incentivos.

Cuando el titular de la prestación no tenga empleo y lo encuentre, parte de su salario



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

estará exento transitoriamente en el cálculo de la prestación. En el caso de que esté ocupado, cuando su salario se incremente, la cuantía de la prestación se reducirá en una cantidad inferior. En el caso de que el titular no esté ocupado, se exigirá la inscripción como demandante de empleo para el acceso a la prestación.

Para el reconocimiento de la prestación se tendrán en cuenta los ingresos del año inmediatamente anterior, aunque para atender las situaciones de vulnerabilidad generadas por la pandemia de COVID-19, también se podrá reconocer para solicitudes cursadas durante 2020 teniendo en cuenta la situación de ingresos de este año.

El resultado del Ingreso Mínimo Vital y de las distintas estrategias y políticas de inclusión será evaluado anualmente por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), mediante la emisión de la correspondiente opinión.

El Ingreso Mínimo Vital llegará a 850.000 hogares que se encuentran entre el 17% más pobre de la población, con una renta disponible media que no llega a los 310 euros mensuales. Su finalidad es no dejar a nadie atrás y prácticamente erradicará la pobreza extrema en España. Aspira a la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica a través de una prestación diseñada de forma innovadora, al poner en marcha una política social focalizada, evaluable y coordinada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERA- Instar al Ayuntamiento de Antequera a que muestre su apoyo a la aprobación del Ingreso Mínimo Vital Plan puesto en marcha por del Gobierno de España, un avance importante e histórico en derechos de protección social, dirigido, en este caso, a las familias más vulnerables y a los hogares sin ingresos, o con ingresos muy reducidos, que se encuentran en situación de necesidad.

SEGUNDA- Dar traslado del acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Antequera, a 1 de Junio de 2020"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, así como que el Grupo Municipal Socialista había aceptado que dicha propuesta fuese transformada en propuesta conjunta de todos los grupos políticos municipales, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, convertida en conjunta de todos los grupos políticos municipales,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta conjunta de los Grupos Políticos Municipales relativa a la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital por parte del Gobierno de España.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE EMPLEO EN ANTEQUERA FINANCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, NUEVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ESCUELA TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO Y CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo, relativa a la puesta en marcha de los planes de empleo en Antequera financiados por la Junta de Andalucía, nueva convocatoria de subvenciones de escuela taller, casas de oficios y talleres de empleo y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOCIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE EMPLEO EN ANTEQUERA FINANCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, NUEVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ESCUELA TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO Y CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los Ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, han alcanzado los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los decretos-leyes por los que se aprueban los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.
- El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.
- El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

En Antequera los planes de empleo (EmpleaJoven, más 30, más 45 y otros) han contado con una financiación de la Junta de Andalucía de mas de 5 M€, y la realización de casi 600 contratos de diferente duración.

Consciente de que los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los Ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

gobierno, se hace más que necesario urgir al actual Gobierno de la Junta de Andalucía, conformado por el Partido Popular y Ciudadanos, con el apoyo de la ultraderecha de VOX, a tomar medidas urgentes para que estos planes de empleo se implanten de manera urgente de nuevo.

El Gobierno Andaluz, por otro lado, debe asumir la reivindicación de los Ayuntamientos para que los nuevos programas de empleo no contengan cofinanciación alguna por parte de las entidades locales, incluyendo la financiación suficiente para pagar el salario y seguridad social de las personas contratadas, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2019. El gobierno presidido por Moreno Bonilla debe asumir el factor de proximidad que simbolizan las Entidades Locales en cuanto a adaptación a las especificidades y singularidades del territorio. Por tanto, su colaboración con ellas debe ser máxima.

Del mismo modo, las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio desarrollan proyectos de carácter temporal que alternan formación y trabajo, que permiten la profesionalización de los participantes con preferencia para los colectivos que presentan especiales dificultades de inserción laboral, principalmente jóvenes, parados de larga duración, mujeres y personas con discapacidad.

El programa de Escuelas Taller, con sus modalidades de Talleres de Empleo y Casas de Oficio, ha sido tan importante para Antequera, que buena parte de su fisonomía se debe a los distintos proyectos que desde 1986 se han desarrollado en la ciudad, así como en los millares de jóvenes que han pasado por ella.

La última programación de la Junta de Andalucía en 2018, ha contado con casi 50 M€, 175 proyectos por los que han pasado casi 3.000 personas desempleadas, en esta programación como en todas las convocatorias, Antequera ha contado con 2 proyectos, por los que han pasado casi 40 personas desempleadas.

Desde la declaración del Estado de Alarma por el COVID-19 medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para Ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, el programa de Escuelas Taller, con sus modalidades de Talleres de Empleo y Casas de Oficio o el cumplimiento de lo dispuesto Ley reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se vuelven aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentaremos durante los próximos meses.

Es imprescindible en esta crisis del COVID-19 la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los Ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, cumpla con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cree una "PATRICA" social para atender con más agilidad a las familias más vulnerables y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

convoque y resuelva una nueva convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha de manera inminente, y antes de que finalice el segundo trimestre de 2020, nuevos planes de empleo para ayuntamientos andaluces con, como mínimo, la misma dotación presupuestaria anualizada que se puso en marcha en los últimos planes de 2018, conteniendo dotación específica, diferenciada y dirigida para los colectivos de jóvenes desempleados menores de 30 años, los jóvenes desempleados mayores de 30 años, los desempleados mayores de 45 años, y los desempleados mayores de 55 años y parados de larga duración, entre otros colectivos prioritarios.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera acuerda trasladar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que los nuevos planes de empleo no contengan cofinanciación alguna por parte de las entidades locales, incluyendo la financiación suficiente para pagar el salario y seguridad social de las personas contratadas, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2019.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en paralelo al desarrollo de este plan, trabaje en la futura convocatoria de estos planes para el ejercicio 2021.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar y resolver, en un plazo no superior a tres meses, una nueva convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, así como a proceder de manera urgente a adoptar las medidas oportunas para establecer una forma y secuencia de pago de la subvención que no genere lesividad alguna a las corporaciones locales.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera acuerda instar a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, para que se incluya en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, la financiación incondicionada, de cada uno de los Ayuntamientos andaluces, hasta los 600 millones de euros o, al menos, que se aumente la cantidad actual en el mismo porcentaje que crece el Presupuesto de la Junta de Andalucía en 2020.

SEXTO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un Fondo Social para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

En Antequera a 1 de Junio del 2020”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparece durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Luis González Muñoz, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la puesta en marcha de los planes de empleo en Antequera financiados por la Junta de Andalucía, nueva convocatoria de subvenciones de escuela taller, casas de oficios y talleres de empleo y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FOMENTAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA LA INFORMACIÓN VERAZ, PLURAL, Y DE SERVICIO PÚBLICO, PARA QUE LA CIUDADANÍA SE SIENTA PLENAMENTE INFORMADA SIN SESGOS PARTIDARIOS Y CON EL USO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para fomentar en el Ayuntamiento de Antequera la información veraz, plural, y de servicio público, para que la ciudadanía se sienta plenamente informada sin sesgos partidarios y con el uso transparente de los recursos disponibles, siendo el texto de la misma el siguiente:

**“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Fomentar en el Ayuntamiento de Antequera la información veraz, plural, y de servicio público, para que la ciudadanía se sienta plenamente informada sin sesgos partidarios y con el uso transparente de los recursos disponibles.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El pasado pleno de mayo de 2020, ha debatido una propuesta de moción relativa a la información a la ciudadanía para que conociese las medidas que permitirán amortiguar la crisis actual.

Dicha propuesta ha sido aprobada por unanimidad, aunque, como se reconoció en la misma sesión plenaria, realmente el debate, el tiempo del debate se ha utilizado por la mayor parte de los grupos municipales para hablar de otros temas, menos de la información que se suministra, los vehículos que se usan para ello, la veracidad de la misma y la comprensión y utilidad por el público destinatario.

En tiempos de pandemia y confinamiento, donde la incertidumbre y la desinformación azotan a la ciudadanía, se hace más necesario que nunca que sea su administración más cercana, su Ayuntamiento, quien vele por el bienestar de sus vecinos y vecinas, ofreciendo una información veraz y permanente.

La creación del mayor número de lazos y canales de comunicación posibles entre la institución que representamos (Ayuntamiento) y los diferentes entes asociativos existentes en Antequera, y la invitación a su participación en la toma de decisiones, harán posible la optimización de las soluciones presentadas, sociedad civil, así como al resto de la ciudadanía.

Las fuentes de información son múltiples, las “fake news” también, y al final la necesidad de seguir unas mismas pautas y un comportamiento común y unido por parte de la ciudadanía es clave para ganar la batalla al COVID 19 y sus consecuencias. Todos tenemos en la retina las múltiples versiones que rayan la falsedad, y que consiguen desinformar y desconfiar de la política, y en algunos casos podemos directamente hablar de manipulación

Existen muchas fuentes oficiales y competencias sanitarias y gubernamentales de diversos ámbitos, pero la información local y cercana es necesaria para seguir con certeza unas pautas comunes de actuación.

Una comunicación continua con la ciudadanía que pueda estar informada, en todo momento, de la situación a nivel local y de las medidas promovidas por su administración más cercana. En este sentido en los últimos meses hemos asistido a innumerables lagunas informativas, en muchos casos por desconocimiento y en otros por solapamiento de intereses.

La ciudadanía necesita la seguridad, la fiabilidad, el apoyo, el acompañamiento y el amparo de su referente institucional más cercano, el Ayuntamiento de Antequera. Y los Ayuntamientos pueden y deben estar a la altura de la situación para cubrir estas necesidades de sus vecinos y vecinas.

Los objetivos básicos de esta información/comunicación deben ser:

- Velar y cuidar a su ciudadana y a sus empresas.
- Posicionarse como el referente institucional.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Actuar como altavoz de la información veraz y centralizada.
- Evitar el ruido y la saturación.
- Aumentar la confianza.
- Aumentar el sentimiento y orgullo de pertenencia al municipio.
- Tejer redes público-privadas.
- Propiciar la solidaridad.
- Fomentar los valores.
- Conocer mejor el municipio y sus necesidades.
- Convertir a la ciudadanía y a las empresas en fuentes directas de información.

Pensamos que sería la WEB municipal la que debería contemplar toda la información de forma agrupada:

La web garantiza el acceso a la información y a través del resto de canales garantizamos el acercamiento de la información y el consumo de la misma. En este sentido será el público destinatario el que elija y marque el grado y el tipo de relación y de información. Esto pasa por la selección de la frecuencia, canales y temáticas que solicite.

Los canales pueden ser offline, como envío de cartas o preferiblemente a través de suscripciones a mails; canales de mensajería instantánea como WhatsApp; o perfiles en redes sociales. En todo caso previa inscripción voluntaria. Teniendo en cuenta que las necesidades pueden cambiar, deberemos prepararnos para ser flexibles y adelantarnos a sus posibles necesidades, antes incluso de que el público destinatario pueda llegar a detectarlas.

Las Informaciones Agrupadas en la Web podrían versar sobre:

Decretos

Notas de Prensa

Suspensión de los términos e interrupción de los plazos en los procedimientos

Información útil para personas mayores

Información útil para personas con capacidades diferentes

Información útil para personas jóvenes

Actividades deportivas

Biblioteca en casa

Antequera Educa en casa con la Naturaleza

Vivir Antequera (Especial Covid-19)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Registro de Voluntarios

Plan de Apoyo al comercio y hostelería

Repartos a Domicilio

Mira el teatro desde tu salón (Asociación de Teatro)

Atención Tributaria

Videos

Campañas de concienciación

Entre otras.....

Resultaría de mucho interés, la puesta en marcha de un buzón de correo electrónico para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan hacer llegar sus propuestas y sugerencias a la Mesa de Trabajo para la Reconstrucción Social y Económica de Antequera

Esta Mesa debe estar abierta a todas las voces de la sociedad civil que quieran aportar su granito de arena a la tarea común de reconstruir los daños de la crisis.

En un estadio más avanzado deberíamos incorporar grupos de trabajo que formulen las diferentes propuestas.

Las redes sociales se han manifestado como el principal instrumento en esta situación de pandemia.

El Ayuntamiento de Antequera, en sus espacios dedicados a los medios sociales (redes sociales, blogs, mensajería instantánea...) deberá mostrarse como una institución ágil y cercana, cuyo objetivo sea la interacción eficaz y transparente con una comunidad creciente de personas en la que se refleje la identidad de la ciudad.

Valores o principios que deben regir este uso debieran en todo caso: basarse en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como marco ético que regirá la presencia en los medios sociales del Ayuntamiento de Antequera.

Adicionalmente y de un modo destacado, los valores que inspirarán las acciones en estos medios serán los siguientes:

Utilidad/ Funcionalidad Los mensajes en los medios sociales han de tener un carácter eminentemente práctico y han de ser redactados con objetivos concretos.

Rapidez/ Agilidad La fluidez de la atención en el medio será efectiva, buscando la satisfacción de las personas demandantes por rapidez y calidad de las respuestas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Interrelación/ Interactividad Para identificarse como una administración proactiva y abierta al contacto con las personas, en busca de una excelente relación humana.  
Cercanía Los medios sociales municipales se caracterizarán por ser próximos y estar atentos a las necesidades de su público.  
Transparencia Las comunicaciones han de ser claras, precisas y abiertas a consultas e interpelaciones.  
Servicio Público Los beneficios de los servicios prestados por la institución han de ponerse en valor y enfocarse a las personas.  
Plural, veraz y en lucha permanente contra los bulos y las mentiras en las redes, de repercusión local

Un pacto muy amplio que abarque e involucre a toda la ciudad desde todos sus ámbitos para impulsar la recuperación social y económica de los efectos del covid-19 y recuperar el dinamismo de la ciudad y definir los planes estratégicos del futuro. Entre ellos, destacaríamos la construcción de un modelo de ciudad que refuerce la salud y el cuidado de las personas, reforzar la transformación digital de la economía y la cultura y la transición energética como motores de generación de riqueza, consolidar la reputación de Antequera, avanzar en criterios de equidad para no dejar a nadie atrás y velar por una ciudad que sea más habitable. Esta crisis ha venido a subrayar problemas que ya teníamos y debemos solucionar.

En este sentido de la información que genera nuestro Ayuntamiento, queremos avanzar una propuesta, en la línea que todos los recursos disponibles del Ayuntamiento de Antequera: espacios, humanos, económicos y tecnológicos relacionados con la información y que dependan del presupuesto municipal de todos los antequeranos, sean usados por todos los Grupos Municipales y no sólo por el equipo de gobierno.

La actividad informativa, uso de sala de prensa municipal, recursos humanos, técnicos y económicos, publicación en la WEB MUNICIPAL, de la actividad de los distintos Grupos Municipales, debe experimentar un cambio conceptual, pues está bien que cada Grupo Municipal con su asignación como grupo, pueda hacer lo que estime conveniente como grupo municipal, pero lo que se hace con cargo al Presupuesto Municipal debiera atender a todos los grupos en función a su grado de representatividad, puesto que se cubre con presupuestos municipales.

No resulta ni lógico, ni justo y mucho menos democrático, que en los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Antequera, Twitter, Facebook, Instagram, Youtube, Web Municipal,..... (todos ellos gestionados con presupuesto municipal, por personal municipal) no haya ni una sola entrada en los últimos años en la que aparezca los grupos municipales que no forman parte del equipo de gobierno. El caso más paradigmático resulta ser el análisis mensual de los datos del mercado laboral de Antequera, sobre los mismos datos oficiales, emanados de la Junta de Andalucía, cada grupo realiza mensualmente un análisis, de tanto valor como el que realiza el Sr. Alcalde, y sin embargo en los perfiles institucionales nunca aparecen las valoraciones mensuales de los distintos grupos municipales, como sería lo normal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Redacción de un reglamento para el uso de los recursos de información por parte de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Antequera, para que estos se asignen a cada grupo en función de su representatividad. En la redacción de este reglamento también sería conveniente la participación de los medios de comunicación locales, radicados societariamente en Antequera, para que sean partícipes y conocedores del uso de los recursos económicos en materia informativa.

2.- Uso reglamentado de la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Antequera por todos los grupos políticos en función a su representatividad.

3.- Aparición en todos los medios utilizados por el Ayuntamiento de Antequera de uso institucional: Web, Canales en plataformas mediáticas, Mensajería, Perfiles Institucionales en Tw, Facebook, Instagram, Youtube, etc... para poder opinar al igual que hace el equipo de gobierno.

4.- Utilización de los recursos tecnológicos y humanos soportados con presupuesto público municipal, que no sean las asignaciones a los grupos políticos, por el resto de los grupos político municipales.

5.- Establecimiento de un enlace en la pantalla de inicio del portal web municipal con cada uno de los grupos municipales.

6.- Elaboración trimestral de estudio y análisis de uso de recursos, medios y presupuesto, así como de la actividad de cada grupo municipal, en el uso del presupuesto público municipal.

Antequera, a 1 de junio de 2020

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para fomentar en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Ayuntamiento de Antequera la información veraz, plural, y de servicio público, para que la ciudadanía se sienta plenamente informada sin sesgos partidarios y con el uso transparente de los recursos disponibles.

**10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA LA EJECUCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON EL PLAN MÁLAGA EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE UNA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SPERAC S.A.M. CON LA FINALIDAD DE PODER LLEVAR A CABO MÁS CONTRATOS LABORALES Y QUE LLEGUE A MÁS PERSONAS EN ESTOS MOMENTOS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo, para solicitar a la Diputación de Málaga la ejecución de obras relacionadas con el Plan Málaga en la modalidad de administración a través de una encomienda de gestión a la SPERAC S.A.M. con la finalidad de poder llevar a cabo más contratos laborales y que llegue a más personas en estos momentos, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitar a la Diputación de Málaga la ejecución de obras relacionadas con el Plan Málaga en la modalidad de administración a través de una encomienda de gestión a la SPERAC S.A.M. con la finalidad de poder llevar a cabo más contratos laborales y que llegue a más personas en estos momentos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Diputación Provincial de Málaga ha consensuado con todos los grupos políticos un plan con aportación real de todos, hasta el extremo de recoger hasta el 90% de propuestas según ha reconocido el propio presidente, cosa inaudita en otras instituciones, para la recuperación económica de la provincia, y combatir los efectos socioeconómicos de la pandemia del coronavirus. Este Plan para la Recuperación Económica y del Empleo de la Provincia de Málaga, a modo de plan Marshall para la provincia.

El éxito de este plan es la inmediatez, ponerlo en marcha lo antes posible, y una de sus vertientes más importantes es la inyección de fondos económicos a los ayuntamientos para la obra pública.

Como decíamos una de las bondades del plan es que están de acuerdo en el 90% del contenido de este plan con los grupos de la oposición de esta forma el gobierno provincial de PP y Ciudadanos ha tenido presente también las aportaciones de PSOE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

y Adelante, así como las opiniones y sugerencias de los alcaldes de los municipios malagueños.

El Plan es una apuesta por los ayuntamientos y la autonomía local, entendiendo que son los ayuntamientos los que mejor pueden afrontar los problemas de los municipios.

En torno a 65 millones de euros se han previsto para la inversión en obras en los diferentes ayuntamientos para reactivar el sector de la construcción y la mejora o la construcción de nuevas infraestructuras y equipamientos. Estas actuaciones van a estar condicionadas a la creación de empleo, por lo que se podrán hacer incluso a través de planes de empleo de los ayuntamientos. Por tanto la modalidad de gestión de estas obras por la vía denominada administración es la que más empleo puede generar, ya que el montante en su integridad, podrá ser destinado a contratos laborales de duración determinada.

La Sociedad Para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, SPERAC S.A. puede ser la encargada de llevar a cabo estos trabajos a través de la Encomienda de Gestión, que como en otros casos le hemos otorgado desde el Pleno Municipal para el desarrollo de diferentes proyectos de interés para Antequera.

Su objeto social es, la promoción, implantación, desarrollo y participación en todas aquellas actividades de índole económica, mercantil y social que puedan contribuir al desarrollo socio-económico de Antequera y su comarca, orientados a la potenciación y a la generación de empleo, riqueza y bienestar social, pudiendo para ello llevar a cabo las siguientes actividades:

La promoción y desarrollo de iniciativas empresariales, pudiendo para ello crear todo tipo de sociedades mercantiles de su propiedad exclusiva en la forma prevista en derecho, participar conjuntamente con otras personas físicas y jurídicas en la creación de sociedades mercantiles en las que no todo el capital sea de propiedad de la sociedad, participar en otras sociedades constituidas mediante la adquisición de acciones, obligaciones y cualquier clase de títulos admitidos a derecho.

El estudio, promoción y ejecución de toda clase de obras de construcción y de aquellas otras secundarias o complementarias a los anteriores.

La compra, venta, permuta, pignoración, gravamen, y afianzamiento de cualquier clase de bienes, tanto muebles como inmuebles, mercancías, títulos valores o derechos.

Las restantes actividades que coadyuvan a la consecución de los fines indicados.

Dicho objeto social se ha modificado por acuerdos de Junta General de fecha 18 de febrero de 2019 y de 20 de septiembre de 2019.

La modificación de los estatutos tiene como objeto la de cumplir con uno de los requisitos exigidos en la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público haciendo mención expresa en dichos estatutos de que la SPERAC es medio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Antequera en los términos reflejados en la normativa de contratación pública y que llevará a cabo los trabajos que le encomiende el Ayuntamiento de Antequera.

La Sociedad ha tenido diferentes encomiendas de gestión desde el año 2017, y a finales 2019, dirección de obras y gestión de pliegos de contratación de obras y otros. Estas Encomiendas se basan en que el municipio de Antequera, en aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 25 y 26, ostenta la competencia propia en distintas materias y para la prestación de los servicios mínimos básicos en todo su término municipal, lo que incluye el urbanismo y la ejecución y dirección de obras públicas.

En todos los casos se confiere la encomienda de gestión por parte del Ayuntamiento, al carecer en estos momentos de medios técnicos idóneos y suficientes y a través de la oportuna memoria justificativa, se puede llevar a cabo, tal y como señala en todos los casos el Sr. Secretario General de la corporación

La competencia para esta encomienda de gestión, viene determinada por el artículo 22.2 f) de la LRBRL, atribuyéndose al Pleno, ya que éste es el órgano competente para determinar las formas de gestión de los servicios. Y en relación con los artículos 85 y 85 ter de la misma Ley, es posible que la encomienda se atribuya a una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Determinar y proponer a la Diputación Provincial de Málaga, la vía de administración para la gestión de las obras y proyectos relacionados con el Plan Málaga, con la finalidad de poder llevar a cabo mayor número de contrataciones laborales para ejecutar los proyectos aprobados para llevar a cabo en Antequera. Esta vía ya fue utilizada para las obras del Paseo Real, hace unos años.

2.- Llevar a cabo estos proyectos por la vía administración, a través de la encomienda de gestión a la SPERAC S.A. para poder flexibilizar lo máximo posible la contratación y gestión de los recursos.

3.- Dar traslado de los acuerdos a la Diputación Provincial de Málaga así como a la representación sindical del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, a 1 de junio de 2020

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Diputación de Málaga la ejecución de obras relacionadas con el Plan Málaga en la modalidad de administración a través de una encomienda de gestión a la SPERAC S.A.M. con la finalidad de poder llevar a cabo más contratos laborales y que llegue a más personas en estos momentos.

**11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU SOBRE APROBACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE EMPLEO URGENTE CON RECURSOS PROPIOS DADAS LAS DEVASTADORAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LAS FAMILIAS ANTEQUERANAS.**

DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU SOBRE APROBACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE EMPLEO URGENTE CON RECURSOS PROPIOS DADAS LAS DEVASTADORAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LAS FAMILIAS ANTEQUERANAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre aprobación de un plan local de empleo urgente con recursos propios dadas las devastadoras consecuencias de la pandemia del Covid-19 para las familias antequeranas, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Adelante Antequera-Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

**PROPUESTA: APROBACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE EMPLEO URGENTE CON RECURSOS PROPIOS DADAS LAS DEVASTADORAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LAS FAMILIAS ANTEQUERANAS**

La situación de desempleo y de crisis económicas que el COVID-19 va dejar en nuestra ciudad son devastadoras. Este Grupo Municipal entiende que en estos momentos es vital que nuestro Ayuntamiento impulse, un Plan Municipal con recursos propios; para en la medida de sus posibilidades paliar la dramática situación que están



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

viviendo y van a vivir muchas familias antequeranas. Por ello desde este grupo municipal lanzamos al Pleno de este Ayuntamiento este plan de empleo.

1.1 Crear una bolsa de trabajadores, peones y auxiliares administrativos, en el Ayuntamiento, que permita cubrir las necesidades del municipio y la prestación de servicios a los vecinos, especialmente en el área de mantenimiento de equipamientos, edificios o instalaciones municipales, así como la prestación de servicios propios, para la realización de 80 contrataciones de carácter temporal por 3 meses, jornada laboral máxima 60 %. El total de puestos de empleo se distribuirá según los siguientes rangos: - De 18 a 29 años 25% - De 30 a 45 años 30% - Mayores de 45 años 40 % - Con diversidad funcional 5 %

1.2 Bajo el siguientes Baremo:

El baremo marcará los criterios para seleccionar los beneficiarios de la bolsa de empleo, todos ellos sobre la situación socio-económica de la persona y de su unidad familiar, siendo éste el único elemento a tener en cuenta para la selección de los beneficiarios y también para dirimir situaciones de conflicto, no solicitando información curricular o de perfil profesional, por su carácter social. El baremo establece un orden de preferencia para acceder a la cobertura de una necesidad temporal de empleo, de personas en especial situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social

1. ANTIGÜEDAD EN LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO (MÁXIMO 5 PUNTOS).

- Menos de 12 meses..... 0 puntos
- De 12 a 18 meses ..... 2,5 puntos –
- De 18 a 21 meses..... 3 puntos. –
- De 21 a 24 meses..... 3,5 puntos. –
- De 24 a 30 meses ..... 4 puntos –
- De 30 a 36 meses ..... 4,5 puntos. –
- Más de 36 meses..... 5 puntos

2. SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR

- Cargas familiares: por cada miembro de la unidad familiar: de hasta segundo grado de consanguinidad y/o afinidad (incluida la persona solicitante): o Menores de edad –
- 1 menor: 0,5 puntos. –
- 2 menores: 0,75 puntos. –
- 3 menores o más: 1 puntos –
- Unidad familiar con uno o más miembros con diversidad funcional/ dependencia: - con un grado igual o superior al 33 %, respectivamente: 1'5 puntos cada uno. –
- con un grado igual o superior al 66 %, respectivamente: 2'5 puntos cada uno. -
- Familias monoparentales: 0,5 puntos. –
- Familia numerosa: - General: 0,5 puntos –
- Especial: 0'75 puntos –
- Familias en los que no trabaje ningún miembro de la unidad familiar: o Unidad familiar de menos de 4 miembros: 0,25 puntos. o Unidades familiares de 4 o más miembros: 0,50 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**3. INGRESOS ACTUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR (MÁXIMO 4 PUNTOS):**

- Sin ingresos: ..... 4 puntos
- Ingresos inferiores a la mitad del importe correspondiente a cada tipo de unidad familiar (según el número de miembros):..
- 3 puntos. - Ingresos entre la mitad del importe correspondiente a cada tipo de unidad familiar (según el número de miembros) y el importe indicado en la tabla: .....1 punto. –
- Superior al importe de la tabla, por cada tipo de unidad familiar (según el número de miembros): .....0 puntos

Tabla--- en base al IPREM mensual en vigor, en la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, aplicando los siguientes coeficientes: 1.40, 1.80, 2.20, 2.60, 3.00 y 3.40 %, según número de personas que componen la unidad familiar, de 1 a 6 personas o más, respectivamente.

**4. PARTICIPACIÓN EN PLANES ANTERIORES (3 PUNTOS):**

A los solicitantes que no hayan resultado beneficiarios de planes de empleo y/o formación en el Ayuntamiento de Antequera en los últimos dos años (2018-2019), según el siguiente detalle:

- - En ninguno de ambos..... 3 puntos –
- No haber participado en el de 2019 pero sí en el de 2018..... 1,75 puntos.
- No haber participado en el de 2018 pero sí en el de 2019..... 0,50 puntos.

Se excluirá de esta convocatoria las provisiones interinas de plazas de plantilla funcionarial, que se llevarán a cabo según lo dispuesto en la legislación vigente que establezca las normas para la selección de personal funcionario interino.

**1.3 Aplicar el máximo las bonificaciones y exenciones previstas en la Ley de Haciendas Locales a aquellas empresas que aumenten su plantilla con empleo local y aquellas otras que decidan instalarse en nuestro parque industrial. Para ello podrían incluirse en las ordenanzas fiscales las siguientes medidas para la promoción de empleo:**

- Bonificación de un 60% en el ICIO para la creación de empleo indefinido y para aquellas empresas cuyas construcciones sean declaradas de especial interés.
- Bonificación de un 60% en el IBI durante los tres primeros años para aquellas empresas o autónomos que adquieran un suelo industrial para instalar una empresa en nuestra ciudad.
- Agilización de trámites en la obtención de licencia, acortando los plazos e impulsando la forma telemática.
- Inclusión de bonificaciones en impuestos a pequeños comercios en función de la creación de empleo, como puede ser en los recibos del agua, basura, etc...



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2.- Apoyar técnicamente a emprendedores y empresarios, facilitándoles y agilizando los trámites administrativos necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial e impulsando que usen procedimientos temáticos en sus relaciones con la Administración.

3.-Organizar y realizar jornadas para emprendedores y fomento del empleo vinculado al sector primario, ecológico y turismo sostenible, buscando el apoyo y patrocinio de empresas de la ciudad y asesorías, con atención especial a los centros educativos y al colectivos de desempleados que puedan estar interesados.

4.- Fomentar y bonificar el espíritu emprendedor y las iniciativas empresariales autónomas en la localidad, incentivando el autoempleo y la constitución de empresas de economía social, a través de convocatorias anuales de ayudas económicas en forma de subvención o premio a aquellos emprendedores que pongan en marcha las mejores ideas de negocio una vez evaluadas por los técnicos de la Concejalía de Empleo.

5.- Poner en valor la Escuela de Empresas, mediante la instalación de un vivero de empresas para mujeres, fomentando al máximo el aprovechamiento de estas instalaciones.

6.- Creación de una bolsa de locales comerciales, a través de la empresa SPERAC, S.A., para emprendedores.

7.-Fomentar la instalación en nuestro Polígono Industrial de empresas tecnológicas, informáticas y de ingeniería, convocando un concurso anual de proyectos empresariales, cuyo premio sería la cesión gratuita de las naves de VPO de titularidad municipal durante un tiempo determinado u otro que se considere conveniente cuando se realice la convocatoria.

8.- Fomentar la implantación de empresas relacionadas con el conocimientos profesional de idiomas, en especial con inversiones y proyectos de inmersión lingüística. Se tendrá especial consideración con aquellas que establezcan compromisos y condiciones preferentes a los alumnos y trabajadores de empresas domiciliadas en Antequera y aquellas que planteen su ubicación en cualquiera de los anejos del municipio.

9.- Elaborar un plan social de empleo específico en las energías renovables, con especial atención a las mujeres desempleadas y contando con la participación de los agentes sociales.

10.- Apostar decididamente por el turismo eco sostenible como plan de turismo para el próximo cuatrienio, mediante la oportuna formación en esta materia de desempleados, con especial atención a jóvenes y parados de larga duración.

11.- Implicar a todas las concejalías en los objetivos que persigue este Plan Local de Empleo, integrando todas las acciones que este Ayuntamiento realiza desde las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

distintas áreas, en materia de desarrollo económico y creación de empleo. El órgano de coordinación será el Consejo Económico y Social.

12.- Reforzar la colaboración con los servicios públicos de empleo y con las entidades colaboradoras, acogiéndonos a sus programas y líneas de subvención.

13.-Potenciar dentro de la legalidad, la contratación desde el Ayuntamiento con empresas radicadas en la localidad, comunicando todas las ofertas de contratos menores y estableciendo cláusulas en los pliegos de contratación que valoren el mantenimiento e incremento de la plantilla de trabajadores así como las disponibilidad de la empresas para acoger alumnos en prácticas y en formación.

14.-Informar a todas la empresas del sector de todas las obras que se tenga previsto sacar a licitación, así como de los requisitos necesarios para que las empresas puedan optar a ellas.

15.- Colaborar con las empresas del sector de la construcción para que puedan realizar los trabajos de rehabilitación y reconstrucción del patrimonio industrial, artístico o arquitectónico en nuestra localidad.

16.- Proponer a las futuras inversiones que se radiquen en nuestro municipio que asuman un compromiso de contratación local, (Museo de la Diputación, Puerto Seco, etc...)

17.- Promover convenios con asociaciones empresariales de Antequera para que estas puedan ofrecer condiciones especiales en la prestación de servicios a los emprendedores y nuevos empresarios.

18.- Mejorar las redes informáticas para dar servicio a las empresas del Polígono Industrial y abaratar los costes del uso de las TIC.

19.- Crear una mesa de trabajo junto con las distintas asociaciones de comerciantes (incluyendo a los comerciantes del mercado de abastos) para mejorar la zona comercial de Antequera, mediante implantación de forma amplia de una plataforma única del comercio antequerano, soterramiento de los contenedores en las zonas comerciales, acondicionamiento del tráfico rodado, mejora del sistema de aparcamiento mediante creación de bolsas de aparcamiento en solares, e instalación de un sistema SARE en las calles más céntricas y comerciales con la inclusión de diferentes tipos de SARE, SARE para residentes (con bonificación de hasta el 98% del precio) SARE personas con movilidad reducida, SARE 60 min, etc...

20.- Mantener e incrementar la oferta de formación para el empleo, especialmente la dirigida a desempleados y la conducente a carnets profesionales , así como la Formación Profesional reglada, solicitando la implantación de nuevos ciclos formativos en los IES de Antequera, entre ellos los relacionados con energías renovables, turismo, hostelería, imagen, comunicación y sonido, agricultura ecológica, ganadería tradicional u otros previo estudio de las necesidades.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

21.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de una forma clara visible y destacada toda la información actualizada de cursos gratuitos que se realicen en el municipio desde las distintas entidades locales, entre las que se encuentra tanto el SAE, los sindicatos, ONG'S, asociaciones de empresarios y comerciantes, y cualquier otro organismo.

22.- Negociar con las entidades financieras de la localidad a fin de que se articulen líneas de préstamos especiales para empresas o emprendedores pertenecientes a asociaciones locales, estableciendo convenios con unas condiciones preferentes respecto al tipo de interés, comisiones, periodos de carencia, etc.

23.- Negociar con las entidades financieras a fin de que pongan en valor naves industriales propiedad de las entidades bancarias, como viveros de empresas, para alquilar a precios especiales a emprendedores de la localidad durante un periodo determinado, con la posibilidad de que después de ese periodo pasen a un alquiler de mercado con opción a compra.

Para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos de este Plan se crea una comisión de seguimiento y evaluación del Plan que estará integrada por los siguientes miembros:

- El concejal de Comercio, Turismo y Empleo en representación del Ayuntamiento.
- Un representante de la oficina del SAE.
- Un representante de los centros de enseñanza.
- Un representante de las entidades financieras.
- Un representante de la ACIA.
- Un representante del centro de iniciativas turísticas.
- Un representante de cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Un representante de las empresas de Turismo Activo de la ciudad.
- Un representante de las empresas Horticultores del Torcal, ALSUR y DCOOP.
- Un representante de las ONG'S de la ciudad.
- El secretario del Consejo Económico y Social.

Dicha comisión se reunirá al menos trimestralmente y se encargará de fijar los instrumentos de evaluación necesarios para el correcto seguimiento del Plan. Así y durante el primer segundo trimestre de 2020, esta comisión elaborará una tabla de indicadores que serán analizados al final de cada año para evaluar el grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan, elaborándose una temporización para la implantación de cada una de las medidas. Una vez evaluado la Comisión emitirá un informe en el que podrá proponer al Consejo Económico y Social las medidas correctoras que considere oportunas.

Es por todo ello que desde el Grupo Municipal de Adelante Antequera-Izquierda Unida, traemos para su debate y aprobación plenaria los siguientes:

### ACUERDOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera pondrá en marcha el Plan de Empleo que se recoge en el cuerpo de esta propuesta. Antequera a 4 de Mayo de 2020.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU sobre aprobación de un plan local de empleo urgente con recursos propios dadas las devastadoras consecuencias de la pandemia del Covid-19 para las familias antequeranas.

## **12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE LAS NOVEDADES Y PROGRESOS DE LAS MEDIDAS, A NIVEL MUNICIPAL, PUESTAS EN MARCHA PARA AMORTIGUAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS DEL COVID-19.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo, para informar a la ciudadanía de las novedades y progresos de las medidas, a nivel municipal, puestas en marchas para amortiguar los efectos de la crisis del COVID-19, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE LAS NOVEDADES Y PROGRESOS DE LAS MEDIDAS, A NIVEL MUNICIPAL, PUESTAS EN MARCHAS PARA AMORTIGUAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS DEL COVID-19

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A comienzos de marzo, y tras declararse el Estado de Alarma. Los grupos municipales del Ayuntamiento de Antequera (PP, PSOE, AA y Cs) acordaron trabajar de manera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

conjunta y leal, dejando a un lado las diferencias y centrándose únicamente en la búsqueda conjunta de soluciones para los vecinos y vecinas de Antequera y sus pedanías.

Por otro lado, la creación del mayor número de lazos y canales de comunicación posibles entre la institución que representamos (Ayuntamiento) y los diferentes entes asociativos existentes en Antequera, y la invitación a su participación en la toma de decisiones, harán posible la optimización de las soluciones presentadas.

Desde Ciudadanos Antequera seguimos apostando por la fórmula inicial, unidad y trabajo en conjunto de todos. Y por una comunicación continua con la ciudadanía que pueda estar informada, en todo momento, de la situación a nivel local y de las medidas promovidas por su administración más cercana.

#### ACUERDOS

1. Informar a la ciudadanía de Antequera de las medidas e iniciativas ya iniciadas por su Ayuntamiento. Y de las propuestas que se encuentran, en fase de estudio o análisis, para su puesta en marcha en las próximas fechas.
2. Debate sobre las propuestas anteriormente mencionadas y su valoración

Antequera a 1 de junio de 2020

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparecen durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don Juan Rosas Gallardo y los Concejales del Grupo Municipal Socialista Doña Gema María González Perdiguero y Don Manuel Jesús Chicón Porras, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para informar a la ciudadanía de las novedades y progresos de las medidas, a nivel municipal, puestas en marchas para amortiguar los efectos de la crisis del COVID-19.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## II. PARTE NO RESOLUTIVA

### INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### **13. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días veintiséis de mayo de dos mil veinte y quince de junio de dos mil veinte, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2020 002806 al 2020 003364; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintitrés de marzo de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el uno de junio de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el ocho de junio de dos mil veinte.

## III. URGENCIAS

#### **14. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2020\EXTRAJ000005**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día, relativo a aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, exponiendo las razones que justificaban dicha urgencia y solicitando que se sometiese a votación la admisión de dicho asunto.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, dado que la Concejala de Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero no se encontraba en conexión con la videoconferencia en el momento de la votación, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que se había tramitado el expediente electrónico número 2020/EXTRAJ000005, relativo a reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2020, así como la documentación obrante en el mismo, que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio del expediente.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2020-164, pendientes de aprobar, por importe total de 517.972,24 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Memoria justificativa del expediente.
- Informe de la Secretaría municipal al expediente tramitado, con sentido desfavorable.
- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura de la Dependencia de Intervención, con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 66/2020.

Considerando que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos efectivamente realizados, constando en la mayoría de las facturas la firma electrónica del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área; a excepción únicamente de determinadas facturas que no han sido firmadas por ningún empleado municipal debido a que no existe empleado municipal responsable de estos contratos designado al efecto, si bien la realización efectiva de las prestaciones a las que corresponden dichas facturas ha sido supervisada personalmente por los correspondientes Delegados de Área, quienes han dado su conformidad a las mismas mediante su firma electrónica.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa. Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2020-164, pendientes de aprobar, por importe total de 517.972,24 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad y que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello causaría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto (artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia (artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Por el señor Secretario y el señor Interventor, respectivamente, se hace constar la vigencia de los informes negativos contenidos en el expediente y de los que se había dado cuenta.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias efectuadas por Secretaría e Intervención, no obstante, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparece durante la votación en la conexión de videoconferencia la Concejal de Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, acuerda:

- 1º. Efectuar el levantamiento del reparo emitido por la Intervención municipal con el número 66/2020.
- 2º. Prestar aprobación al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 2020/EXTRAJ000005, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁREA	SIN CONSIGNACIÓN	OTROS MOTIVOS	TOTAL
01.- Alcaldía, Relaciones Institucionales y Transparencia	0,00 €	0,00 €	0,00 €







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

ÁREA	SIN CONSIGNACIÓN	OTROS MOTIVOS	TOTAL
02.- Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación	25.197,13 €	20.155,67 €	45.352,80 €
03.- Turismo, Patrimonio Histórico, Políticas de Empleo y Comercio	3.303,79 €	3.955,61 €	7.259,40 €
04.- Tráfico, Seguridad, Protección Civil y Recursos Humanos	10.070,15 €	8.706,44 €	18.776,59 €
05.- Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.	111,99 €	330.892,79 €	331.004,78 €
06.- Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
07.- Urbanismo, Actividades y Mantenimiento	280,97 €	78.538,15 €	78.819,12 €
08.- Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud	508,00 €	2.802,95 €	3.310,95 €
09.- Logística, Obras e Inversiones para el Empleo	8.892,59 €	0,00 €	8.892,59 €
10.- Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad	13.793,43 €	4.015,16 €	17.808,59 €
11.- Anejos, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	1.595,01 €	3.352,41 €	4.947,42 €
Sin área asignada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	63.753,06 €	454.219,18 €	517.972,24 €

3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2020-164, por importe total de 517.972,24 €.

### 15. - DE URGENCIA.- DEROGACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 5, IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones que justificaban la presentación por vía de urgencia del presente punto fuera del orden del día, tras lo cual solicitaba la aprobación de su incorporación al orden del día.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, dado que el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Francisco Morente López no aparece conectado en la videoconferencia en el momento de la votación, continúa el señor



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Alcalde-Presidente dando cuenta de que el 30 de septiembre de 2019 se ordena la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios de la web del Ayuntamiento, para consulta previa sobre la derogación y aprobación del nuevo texto de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), del Excmo. Ayuntamiento.

Visto que dicho anuncio permanece expuesto en el citado Tablón entre los días 30 de septiembre al 15 de octubre de 2019 para consulta pública, respetando lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; resultando que de la misma no existe aportación alguna.

Vista la propuesta de aprobación de la expresada ordenanza, rubricada por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda.

Visto el Informe Jurídico desfavorable, emitido por la Técnica en Gestión Tributaria, fundamentado en que no se considera ajustada a Derecho la exención recogida en el segundo párrafo del artículo 4 de esta Ordenanza.

Visto el Informe de Intervención, desfavorable en base a que la exención propuesta en la Ordenanza, no es conforme a Ley.

Visto lo expuesto, no obstante lo informado, y, de conformidad con lo establecido en el R. D. L. 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículo 17) y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (artículos 47 y 123), el Sr. Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5, y su sustitución por el nuevo texto de Ordenanza Fiscal, signada por D. Antonio Jesús García Acedo, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, el 30 de septiembre de 2019, con código de verificación 07E3000F9DA000O003A9R9I4Q8.
- 2º. Proceder a la exposición pública de esta aprobación provisional, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 30 días hábiles, periodo en el que las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, tal y como establece la legislación aplicable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 3º. Se realice la publicación del anuncio de esta modificación en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga, así como en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, conforme a la normativa en vigor.
- 4º. Ordenar a las distintas áreas y secciones del Ayuntamiento implicadas en la tramitación de este procedimiento, que el mismo sea ejecutado ajustándose al obligado principio de celeridad, impulsándose de oficio en todos sus trámites, y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.

**16. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO: SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS Y NUEVOS INGRESOS, ACTUALIZACIÓN PLAN INVERSIONES Y PLAN CUATRIENAL.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por suplementos y créditos extraordinarios financiados con bajas y nuevos ingresos, actualización del Plan de inversiones y Plan cuatrienal, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente expone que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes compete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2020/MPAYTO000030, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de inicio de expediente emitida por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente emitida por el señor Alcalde-Presidente.
- Plan de Inversiones y Gastos con Financiación Afectada actualizado y Plan Cuatrienal actualizado.
- Documento contable de retención de crédito para bajas número 2020-22019440 por importe de 283.008,21 €, que coincide con las bajas contenidas en la propuesta.
- Informe de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación, emitido por el señor Interventor, obteniendo los siguientes resultados:
  - Incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
  - Cumplimiento de la regla de gasto.
- Informe de Intervención a la modificación con sentido desfavorable por los siguientes motivos:
  - Incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Necesidad de adoptar medidas para revertir el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria: Este incumplimiento se ha producido por la aprobación de otro expediente anterior de Modificación de Presupuesto por Incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores. Ello se debe a que la estabilidad presupuestaria se mide por comparación entre los capítulos 1 a 7 de la clasificación económica de ingresos y de gastos, siendo así que la incorporación de créditos implica un aumento en gastos en los capítulos 1 a 7, mientras que el correlativo aumento de las previsiones de ingreso se realiza en capítulo 8, produciéndose el consecuente desequilibrio en la referida comparación. No obstante lo antedicho y como ya se ha puesto de manifiesto, debe indicarse que el referido incumplimiento del principio de estabilidad deriva de una situación anterior y no se genera ni agrava por la aprobación de esta modificación presupuestaria propuesta, por lo que no hay inconveniente para su aprobación por este motivo.
- Con esta propuesta de modificación de presupuesto no se garantiza que se cubran los compromisos económicos devengados: Existe un acuerdo de Pleno de fecha 18 de julio de 2016 donde el Ayuntamiento de Antequera se comprometía a aportar la cantidad de 50.000,00 € para la construcción de una vivienda en calle La Vega. Esta cantidad no está contemplada en el Presupuesto del Ayuntamiento y no se recoge en esta modificación de presupuesto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Se propone la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, en contra de lo dispuesto por los artículos 177.2 y 169 del TRLRHL y 38.1 del RD 500/1990, que exigen que su tramitación, publicación y entrada en vigor se realice en los mismos términos que los establecidos para la aprobación del Presupuesto.
- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura de la Unidad de Intervención con sentido desfavorable.

No obstante lo expresado en los informes desfavorables referidos, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante-Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente y de manera inmediata el expediente de Modificación del Presupuesto 2020/MPAYTO000030 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, la Actualización del Plan de Inversiones y la Actualización del Plan Cuatrienal, así como aplicar dicha modificación de forma inmediata, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS GASTOS		
CAPÍTULO I "RETRIBUCIONES DE PERSONAL"		IMPORTE
2020-31-171-160000	PARQUES Y JARDINES - SEGURIDAD SOCIAL	14.000,00
2020-12-15321-160000	VÍAS PÚBLICAS ANEJOS - SEGURIDAD SOCIAL	4.000,00
2020-09-165-160000	ALUMBRADO - SEGURIDAD SOCIAL	13.000,00
2020-09-165-1200400	ALUMBRADO - FUNCIONARIO - S.B. C2	7.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2020-09-165-1210000	ALUMBRADO - FUNCIONARIO - C.D.	3.000,00
2020-06-15320-1600000	VÍAS PÚBLICAS ANTEQUERA - SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00
2020-07-151-1600000	URBANISMO - SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00
2020-18-130-1600000	SEGURIDAD Y TRÁFICO - SEGURIDAD SOCIAL	27.000,00
2020-18-130-1200100	SEGURIDAD Y TRÁFICO - FUNCIONARIO - S.B. A2	5.000,00
2020-18-130-1200300	SEGURIDAD Y TRÁFICO - FUNCIONARIO - S.B. C1	15.000,00
2020-18-130-1210000	SEGURIDAD Y TRÁFICO - FUNCIONARIO - C.D.	10.000,00
2020-18-130-1210100	SEGURIDAD Y TRÁFICO - FUNCIONARIO - C.E.	14.000,00
2020-18-130-1300000	SEGURIDAD Y TRÁFICO - LABORAL - RETRIB. BÁSICAS	7.000,00
2020-18-130-1300200	SEGURIDAD Y TRÁFICO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	10.000,00
2020-13-23101-1600000	UTS - SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00
2020-14-3200-1600000	EDUCACIÓN - SEGURIDAD SOCIAL	4.500,00
2020-22-330-1600000	CULTURA - SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00
2020-22-330-1200400	CULTURA - FUNCIONARIO - S.B. C2	1.500,00
2020-22-330-1210100	CULTURA - FUNCIONARIO - C.E.	2.000,00
2020-26-3321-1600000	BIBLIOTECA - SEGURIDAD SOCIAL	1.600,00
2020-27-3361-1600000	PATRIMONIO HISTÓRICO - SEGURIDAD SOCIAL	1.100,00
2020-27-3361-1300000	PATRIMONIO HISTÓRICO - LABORAL - RETRIB. BÁSICAS	2.000,00
2020-27-3361-1300200	PATRIMONIO HISTÓRICO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	1.500,00
2020-28-33300-1600000	MUSEO - SEGURIDAD SOCIAL	1.700,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2020-28-33300-1300200	MUSEO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	4.000,00
2020-30-340-1600000	DEPORTES - SEGURIDAD SOCIAL	6.000,00
2020-30-340-1200000	DEPORTES - FUNCIONARIO - S.B. A1	2.000,00
2020-30-340-1210000	DEPORTES - FUNCIONARIO - C.D.	1.500,00
2020-30-340-1210100	DEPORTES - FUNCIONARIO - C.E.	1.800,00
2020-30-340-1300000	DEPORTES - LABORAL - RETRIB. BASICAS	2.200,00
2020-30-340-1300200	DEPORTES - LABORAL - RETRIB. COMPL.	2.200,00
2020-30-340-1500000	DEPORTES - LABORAL - FUNCIONARIO – PRODUCTIVIDAD	900,00
2020-30-3429-1600000	INSTALACIONES DEPORTIVAS - SEGURIDAD SOCIAL	1.100,00
2020-19-432-1600000	TURISMO Y COMERCIO - SEGURIDAD SOCIAL	2.800,00
2020-19-432-1200400	TURISMO Y COMERCIO - FUNCIONARIO - S.B. C2	1.600,00
2020-19-432-1210000	TURISMO Y COMERCIO - FUNCIONARIO - C.D.	1.300,00
2020-19-432-1210100	TURISMO Y COMERCIO - FUNCIONARIO - C.E.	2.200,00
2020-19-432-1300200	TURISMO Y COMERCIO - LABORAL - RETRIB. COMPL	1.000,00
2020-02-9200-1600000	SERVICIOS GENERALES - SEGURIDAD SOCIAL	3.500,00
2020-02-9200-1200300	SERVICIOS GENERALES - FUNCIONARIO - S.B. C1	4.400,00
2020-02-9200-1210000	SERVICIOS GENERALES - FUNCIONARIO - C.D	3.000,00
2020-03-931-1600000	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - SEGURIDAD SOCIAL	4.500,00
2020-03-931-1200000	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - FUNCIONARIO - S.B. A1	2.200,00
2020-03-932-1600000	GESTIÓN TRIBUTARIA - SEGURIDAD SOCIAL	3.800,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2020-03-934-160000	TESORERÍA - SEGURIDAD SOCIAL	1.100,00
2020-04-9200-160000	RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00
TOTAL CAPÍTULO I		220.000,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE
2020-06-3429-6320100	REMODELACIÓN PISCINA DE VERANO	63.008,21
TOTAL CAPÍTULO VI		63.008,21
TOTAL BAJAS		283.008,21
NUEVOS INGRESOS		
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE
2020-06-72002	SUBV. OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGLESIA REAL COLEGIATA STA. MARÍA LA MAYOR	189.024,64
TOTAL CAPÍTULO VII		189.024,64
TOTAL BAJAS + NUEVOS INGRESOS		472.032,85

SUPLEMENTOS		
CAPÍTULO II "GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"		IMPORTE
2020-06-454-210000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS CAMINOS	7.000,00
2020-24-330-2260200	COMUNICACIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
2020-13-2315-2270600	AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	28.000,00
TOTAL CAPÍTULO II		50.000,00
CAPÍTULO V "FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS"		IMPORTE
2020-03-929-5000000	FONDO DE CONTINGENCIA COVID-19	40.000,00
TOTAL CAPÍTULO V		40.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS		90.000,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO II "GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"		IMPORTE
2020-23-33832-2050000	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES FERIA DE AGOSTO	25.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2020-22-330-2200200	APP RESERVAS EVENTOS CULTURALES	3.800,00
TOTAL CAPÍTULO II		28.800,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE
2020-06-9330-6320001	NUEVAS AULAS PARA CONSERVATORIO MÚSICA C/CARRETEROS	7.200,00
2020-06-9330-6320002	PUERTAS ACCESO A LA BIBLIOTECA	6.000,00
2020-06-9330-6320003	MEJORA ACCESIBILIDAD HENCHIDERO	23.000,00
2020-09-130-6230000	CÁMARAS DE VIGILANCIA POLÍGONO	40.000,00
2020-06-3361-6820100	OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGLESIA REAL COLEGIATA STA. MARÍA LA MAYOR	252.032,85
TOTAL CAPÍTULO VI		328.232,85
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE
2020-08-1522-7800000	REHABILITACIÓN VIVIENDAS DE PARTICULARES	25.000,00
TOTAL CAPÍTULO VII		25.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		382.032,85
SUPLEMENTOS + CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		472.032,85

- 2º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 3º. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno deberá sustanciarlas dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.
- 4º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 5º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**17. - DE URGENCIA.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA "1,5% CULTURAL" DEL MINISTERIO DE FOMENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGLESIA REAL COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE ANTEQUERA". EXPTE PAHIST000001.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones que justificaban la presentación por vía de urgencia del presente punto fuera del orden del día, tras lo cual solicitaba la aprobación de su incorporación al orden del día.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la conservación del patrimonio arquitectónico ha convocado por Orden de 30 de diciembre de 2019, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado el 16 de enero de 2020, las ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa «1,5% Cultural».

Tanto el procedimiento como los criterios para la selección y priorización de los proyectos que soliciten financiación con estos fondos, se establecen en la Orden FOM/1932/2014 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas.

Prosigue diciendo que el objeto de la ayuda es el de financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español con los fondos que se asignen por el Ministerio de Fomento y sus entidades dependientes o vinculadas, siendo del máximo interés del Ayuntamiento de Antequera mejorar el patrimonio histórico local por tener el sector turístico cultural un peso fundamental en la economía del municipio y en la propia conservación del patrimonio histórico municipal.

A tal efecto se encargó la redacción de memoria técnica y económica con el objeto de solicitar la subvención objeto del plan, destinada a obras de Restauración y consolidación de la iglesia Real Colegiata de Santa María la Mayor de Antequera, por ser actuación susceptible de cumplir los requisitos de la convocatoria y que representa un importante exponente del patrimonio local.

Vista la Memoria Técnica y Económica relativa a la restauración y consolidación de la iglesia Real Colegiata de Santa María la Mayor de Antequera, actuación valorada en 756.098,56 €, redactada por el Arquitecto Marcos Sánchez Sánchez.

Considerando que el edificio es de titularidad municipal, según la nota simple del Registro de la Propiedad de Antequera que consta en el expediente, existiendo plena



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

disponibilidad de los terrenos para, en su caso, ejecutar la actuación.

Considerando que la normativa que rige la convocatoria, publicada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la conservación del patrimonio arquitectónico, exige que las actuaciones que se realicen sobre bienes para los que exista una cesión para uso público estén debidamente inscritas en el correspondiente Registro Público, durante un plazo mínimo de 50 años, siendo necesaria la adopción por el Pleno del compromiso de conservación y mantenimiento de la infraestructura según dispone dicha normativa.

Considerando que la aprobación de una solicitud de participación en un plan de concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español no requiere informe preceptivo del Secretario conforme al R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

Considerando que no es necesario el informe de fiscalización en este momento del procedimiento, por no ser necesaria una concreción del gasto, cuyo importe se conoce de forma estimativa y que se concretará, tanto en su importe como en sus fuentes de financiación una vez se acuerde la concesión de la subvención por el Ministerio de Fomento.

Visto el requerimiento del Ministerio recibido con fecha 16 de junio de 2020, expediente SGAE/1,5%C-01-29015-13190-20, correspondiente a la subsanación de documentación presentada relativa a la memoria justificativa de plan plurianual de inversiones en base a la solicitud de subvención con cargo al plan 1,5% Cultural, que consta en el expediente para el abono del compromiso de cofinanciación del 25% del presupuesto global de la obra, con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, ascendiendo el presupuesto final a 756.098,56 € de los que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera ha de comprometerse a cofinanciar el 25% según aparece en la Orden FOM/1932/2014, ya que el Artículo 5 establece que la aportación financiera a cargo del Ministerio de Fomento máxima es del 75% en caso de entidades locales, es como mínimo esa cantidad. De dicho requerimiento ministerial se desprende la modificación necesaria del compromiso de cofinanciación a los ejercicios 2020 y 2021, en base a lo establecido en las bases de la convocatoria del programa.

Por todo ello proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor, de los integrantes de los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Popular, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Aprobar la modificación del compromiso de cofinanciación del 25% del presupuesto global de la obra, con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, ascendiendo el presupuesto final de obra a 756.098,56 €. Este compromiso de cofinanciación quedaría de la siguiente forma:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE	% APORTACIÓN
Subvención Programa "1,5% cultural"	567.073,92 €	75,00 %
Financiación de la Corporación Local	189.024,64 €	25,00 %
Total coste del proyecto de servicio:	756.098,56 €	100,00 %

REPARTO DE ANUALIDADES	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
Subvención Programa "1,5% cultural"	189.024,64 €	378.049,28 €	567.073,92 €
Financiación de la Corporación Local	63.008,21 €	126.016,43 €	189.024,64 €
Total coste del proyecto de servicio:	252.032,85 €	504.065,71 €	756.098,56 €

- 2º. Disponer que por la Unidad tramitadora del expediente se realicen las gestiones necesarias y los trámites procedentes para la consecución de los fines del presente acuerdo.

#### 18. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche pregunta si al igual que se ha anunciado que va a haber una feria diferente este verano, se ha pensado hacer también un festival de blues y de jazz diferente, cuál es el planteamiento que tiene el Ayuntamiento sobre estos dos festivales y si finalmente se cancelarían.

Le responde la señora Melero Muñoz que se van a mantener todas las actividades como cada verano pero adaptadas a la situación actual.

El señor García Puche se refiere al tramo entre cuesta de San Judas y calle Rastro, donde en una parte hay una rampa pero en el último tramo sigue habiendo escaleras y pide que se estudie la colocación de una rampa en ese lugar.

Le contesta la señora Molina Ruz que aunque se trata de una actuación que no estaría encuadrada entre las que son competencia de su delegación, que en este caso está relacionada con el mantenimiento y no con la realización de un nuevo proyecto, no



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

obstante consultará si sería posible que no requiriese una intervención de gran envergadura para ver si podría acometerse, y si no, lo trasladaría al Área competente.

El señor García Puche pregunta que ya que se han tenido que suspender las ferias en los anejos, si podría sustituirse por un ciclo de cine de verano itinerante por las pedanías.

La señora Melero Ruiz le contesta agradeciéndole la propuesta y que verán si se puede llevar a cabo y que algunos anejos han realizado también propuestas y se tratará de atenderlas primando la seguridad.

Interviene el señor Alcalde-Presidente indicando que están en coordinación, tanto las delegaciones de Cultura y Anejos como los alcaldes pedáneos, para estudiar cualquier propuesta y que están dispuestos a estudiarlas para ver si son realizables.

El señor García Puche comenta que el próximo día veintiocho de junio es el día de los derechos LGTBI y que ya el año pasado propusieron que se colocase la bandera LGTBI en el balcón del Ayuntamiento como ya se había hecho antes en la Casa de la Juventud, por lo que vuelve a realizar el ruego de que este año se coloque en el balcón del Ayuntamiento.

Le responde el señor Arana Escalante que actualmente no hay ninguna propuesta y que es un tema que se suele llevar desde el Área de Juventud y que ante la situación actual se está esperando a ver qué medidas tomar y qué actuaciones realizar.

El señor García Puche se refiere al plan de asfaltado en la avenida del Romeral del polígono o Bernardo Simón de Pineda, en las que el Equipo de Gobierno anunció que se iba a actuar y pregunta en qué situación se encuentra y si hay alguna fecha prevista para llevarlas a cabo.

El señor Carmona Sánchez le contesta que está a falta de un informe sectorial de Medio Ambiente, ha llegado uno de carreteras, pero el otro es porque la zona de asfaltado está colindante con el río del polígono aunque cree que es favorable y en Contratación lo tienen ya previsto. En cuanto a la calle Bernardo Simón de Pineda no se puede asfaltar sin más porque es una actuación muy costosa al ser de infraestructura y no solo de asfaltado, al igual que se está viendo una solución para el paseo García del Olmo, pero que no son temas de asfalto.

El señor García Puche comenta que al parecer el préstamo que se pidió para la construcción del pabellón del 15 de julio se ha destinado para otros fines y si se está estudiando con qué financiación se va a acometer la segunda fase, que era la cubierta y poder tenerlo listo.

Le responde el señor Rosas Gallardo que al no tener aún el proyecto terminado se decidió coger la financiación de ahí, para que cuando fuese a estar ya concluido volverla a reponer y que entiende que no va a haber ningún problema para cuando se saque la licitación en julio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor García Puche dice que se está rastreando en algunos municipios el coronavirus a través de las aguas residuales y pregunta si en la depuradora de Antequera se están realizando ese tipo de estudios, y si no, le anima a hacerlo porque parece que son muy efectivos.

El señor García Acedo le contesta que se cuenta con un laboratorio certificado desde hace poco, pero que no se había anunciado aún, que se están haciendo estudios preliminares y que cuando tengan algún tipo de resultado lo podrán comunicar.

El señor Matas García, en relación con los acuerdos de la Junta de Gobierno de los que se ha tomado conocimiento en el Pleno de hoy, comenta que en el adoptado en el punto once del orden del día del ocho de junio sobre concesión de una licencia, se establece, entre otras determinaciones adoptadas, la suspensión cautelar de autorizaciones para todas aquellas edificaciones situadas dentro del ámbito de suelo urbano consolidado como suelo industrial y otras actividades económicas con una altura superior a doce metros dentro del Plan Especial de los Dólmenes y aunque en el proyecto figura que hay cotas que superan esa altura, el acuerdo concede la licencia solicitada y no aparece ningún requerimiento al solicitante para que se haga un nuevo proyecto conforme a las limitaciones del Plan Especial, por lo que ruega una aclaración.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que es para la construcción de una nave industrial en el PEAN y que la licencia se concede condicionada a que no supere la altura máxima permitida.

El señor Matas García se refiere a un acuerdo de Junta de Gobierno del veinticinco de mayo, el punto número seis, sobre el archivo de un expediente de licencia de obras a una empresa para una actuación minera y que recuerda otro acuerdo de Junta de Gobierno que aprobaba el desistimiento y pregunta si esto implica la retirada del proyecto de actuación.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que si se archiva el expediente es que se archiva sin más trámite, se desiste, se pasan los plazos, se archiva y todo se acabó pero que si alguien quisiera retomar el asunto y el proyecto de actuación no hubiera caducado tendría que empezar de nuevo porque no le pueden quitar a nadie el derecho a presentar cuestiones al Ayuntamiento.

El señor Matas García, en relación con el punto número siete de la sesión de Junta de Gobierno de uno de junio, pregunta si tiene afección en algún momento a calle Duranes.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que esto es para la perpendicular a calle Duranes, que es calle Santa Clara hasta la plaza de San Francisco, pero no toca calle Duranes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Matas García comenta que se ha iniciado la reforma del PEPRI en cuestión que afecta principalmente a lo que era el antiguo hospital y a la parte de los juzgados y que se le va a dar trámite usando el nuevo decreto de la Junta de Andalucía de flexibilización de medidas y que está ahora mismo recurrido pero que al acuerdo se le da tramitación de urgencia acortando los plazos y pregunta si al ser una cuestión de planeamiento de modificación del PGOU debería pasar primero por comisión informativa al ser competencia de pleno los instrumentos de planeamiento y que les gustaría tener acceso al expediente completo, así como ruega que se reconsidere la tramitación de urgencia porque se acortan mucho los plazos de información pública y que se les explique el interés para que no se siga el trámite normal.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es de urgencia porque el tema lleva desde el año dos mil cinco y que la familia que cedió el Teatro Torcal a cambio de ese edificio lleva esperando desde entonces a que se pueda adaptar todo con los condicionantes habidos y hay que cambiar e innovar el PEPRI porque cuando se les concedió por permuta el uso de esa parcela como suelo urbano, el uso que tenía era sanitario y que en cuanto al órgano que tiene que aprobarlo o la tramitación él desconoce el procedimiento.

Interviene el señor Secretario General indicando que es la unidad tramitadora la que propone el órgano competente y es así porque los técnicos de administración general de Urbanismo así lo entienden.

El señor Matas García comenta que es consciente de la situación económica actual pero que echa en falta un criterio más objetivo a la hora de colocar mesas y sillas en establecimientos hosteleros y por ello ruega que se dicte algún tipo de ordenanza o instrucción para que todos los hosteleros tengan claros los criterios para la concesión de nuevas mesas y sillas. Asimismo pregunta si las que se han autorizado por la excepcionalidad se van a extender más allá del estado de alarma.

Le responde el señor González Muñoz que no es un criterio subjetivo, sino que se pacta con la Jefatura de la Policía y se estudia: Si hubiera que tramitar una ordenanza con todos sus plazos pasaría un año hasta que pudieran poner las mesas y que hay algunas decisiones que han sido bien acogidas por los ciudadanos y han llegado para quedarse, así como que es positivo que los espacios públicos estén para el disfrute de las familias pero que no obstante, si cree que hay algo que le tenga que comentar está a su disposición. También dice que en la Alameda la idea es que los fines de semana se quiten mesas de las aceras para pasarlas a la calzada y dejar más espacio para peatones y cortar el tráfico en las calles que lo permiten y que se ve caso por caso.

Interviene la señora Cebrián Sotomayor diciendo que la extensión de la medida más allá del estado de alarma depende de cómo evolucionen las fases de la desescalada.

El señor Matas García ruega que se estudie realizar algunas actividades de dinamización cultural en zonas donde hay menor afluencia de público para animarlas y para intentar que el sector hostelero se levante por igual en toda Antequera, siempre respetando las medidas de seguridad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Le contesta la señora Melero Muñoz que se va a hacer toda la programación de verano adaptada y eso va a hacer que la ciudad en el centro y en los sitios donde se pueda van a tener actuaciones.

La señora Ruiz Muñoz pregunta sobre la situación de las obras de la piscina descubierta, las perspectivas que hay para abrirla este verano y en el caso de no poderse abrir, qué alternativas ha planteado el Ayuntamiento.

Le responde el señor Rosas Gallardo que hubo un parón importante en las obras por la crisis sanitaria y que si no hubiese sido por ello ya estarían finalizadas y recepcionadas y además, las medidas que tenían que cumplir los trabajadores también han ralentizado los trabajos. La empresa solicitó una ampliación del plazo que se le concedió y tiene que entregar la obra a principios de julio y se pondrán a trabajar para abrirla cuanto antes aunque hay municipios que teniendo piscinas no han querido abrirlas por no poder garantizar las distancias entre usuarios y aquí se estudiará qué hacer.

El señor Calderón Carrillo pregunta que si al final no puede abrirse la piscina municipal se ha pensado usar la piscina del camping que está en un terreno municipal, así como si se sabe cuándo se va a abrir la piscina de Cartaojal y en qué condiciones.

El señor Rosas Gallardo le contesta que la piscina cubierta se va a mantener abierta todo el mes de julio para nado libre y cursos pero que el problema este verano, además de la distancia de seguridad, es que se puede abrir solo con el treinta por ciento del aforo y sobre la piscina de Cartaojal ya se está estudiando y es más fácil porque está en funcionamiento y se abrirá en breve con reservas telemáticas para evitar colas a la entrada, con todas las medidas de seguridad y con socorristas para vigilar las distancias, pero lo que quizás no pueda haber son los cursos de verano.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que se está haciendo el esfuerzo por las Áreas de Deportes y de Obras para abrir las piscinas, cuando hay otros pueblos que teniendo las piscinas listas no las van a abrir.

El señor Calderón Carrillo, en relación con los planes de empleo, pregunta si el Equipo de Gobierno ya tiene estimada la cantidad con que va a complementarlos porque lo que aporta la Junta de Andalucía se ha reducido.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que este es un plan de empleo con actuaciones relacionadas con el Covid-19 y podrá haber tareas administrativas, de desinfección, de adaptaciones, etc, y que entendía que luego habrá más programas de empleo. La cantidad que aporta la Junta de Andalucía es superior a los seiscientos mil euros y la intención es llegar a una cifra muy cercana al millón de euros.

Tiene lugar a continuación un detenido cambio de impresiones y opiniones acerca de esta cuestión y su desarrollo en anteriores convocatorias entre el señor Alcalde-Presidente y el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Calderón Carrillo se refiere a la Estación de Autobuses, a la mala situación que presenta y al mal servicio que se presta, que ya antes de la pandemia del Covid-19 era malo pero ahora se ha agravado y hay personas que no tienen vehículo y se desplazan a pueblos de la comarca en autobús o a Málaga y se encuentra con una Estación de Autobuses tercermundista. Las máquinas muchas veces no funcionan y no hay información de cuáles son las líneas y los horarios, hay menos personal y se han dado casos en que el autobús programado no aparece o han ido a Málaga y no hay autobús de vuelta y que es competencia de la Junta de Andalucía el transporte pero las instalaciones lo son del Ayuntamiento, por lo que pide que se actúe.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que cuando llegaron al gobierno municipal en dos mil once invirtieron ciento cincuenta mil euros en mejorar la Estación de Autobuses y luego le pasaron la gestión a la empresa concesionaria, que es quien tiene que hacer el mantenimiento y es por tanto responsabilidad de ésta y ha sabido que la Delegación de Fomento está preparando la licitación para el servicio pero seguirán interesándose por el tema.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz para puntualizar que con el estado de alarma decretado, las competencias en materia de transportes están asumidas por el gobierno central.

El señor Calderón Carrillo se refiere al acta de la Junta de Gobierno Local del once de mayo de dos mil veinte, en el punto dos, sobre licencia de apertura a Inversiones Domago para licencia de apertura de actividad de captación y embotellado de agua mineral, comentando que al comienzo de ese punto se ausenta la Concejala del Grupo Municipal Popular señora Molina Ruz, que se reincorpora en el punto tres; y en el punto trece, relacionado también con esa empresa, la señora Molina Ruz se ausenta y se reincorpora en el punto catorce, lo que les había llamado la atención, por lo que pedía que se le informasen de las causas de su ausencia en la votación.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que cuando un concejal tiene relación de algún tipo con algún asunto se suele ausentar de una votación, que es algo que pasa habitualmente y para evitar dudas y dado que un familiar intervino en el proyecto se ausentó de la votación para no dar lugar a interpretaciones.

Interviene la señora Molina Ruz dirigiéndose al señor Calderón Carrillo, diciéndole que si precisa alguna aclaración sobre esta cuestión que se la haga personalmente y que el salir o entrar de una sesión de un órgano de gobierno es algo normal que todos hacen y también cuando se trata de asuntos relacionados con algo personal pero que si busca otro motivo ella se lo aclarará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 16:35 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014AB1800Z2J1V0T1C2F8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/07/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/07/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2020 18:19:08

DOCUMENTO: 20201354520  
Fecha: 01/07/2020  
Hora: 18:19

